SUSCRIPCIÓN
Madrid, cuatro pesetas al mes.
Provincias, cuatro pesetas trimestre.
ANUNCIOS
En la plana 1ª, cinco pesetas línea.
En 4ª plana, [illegible]
OFICINAS
4, ARCO DE SANTA MARIA, 4

CORREO DE MADRID

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE

NO SE PUBLICA LOS DIAS SIGUIENTES Á LOS FESTIVOS

ADMINISTRADOR
D. ANTONIO GIMEZ
á quien se debe dirigir toda la correspondencia.
No se devuelven los originales, aunque no se inserten.
IMPRENTA
4, ARCO DE SANTA MARIA, 4

Año V — Sábado 31 de Julio de 1897 — Núm. 1366

Regalos de Julio

Los regalos de este mes han correspondido á los siguientes señores suscriptores:

El primero, al Secretario del Ayuntamiento de Serós (Lérida).

El segundo, á D. José Ibáñez, de Ludiente (Castellón).

El tercero, á D. Pedro Bosqued, de Madrid.

Contadores municipales

Los funcionarios municipales encargados de la contabilidad de aquellos Ayuntamientos cuyo presupuesto de gastos no baja de cien mil pesetas se han alborotado ante la idea de una próxima y supuesta preterición; y ¡qué cosas, cositas y cosazas! se les han ocurrido para defender su puesto y combatir al contador que, por ministerio de la ley, debe muy en breve pasar al desempeño de servicios creados por la ley misma, aconsejados constantemente por la Dirección general de administración, y, más que nada, impuestas por lo que defendemos como suprema é inevitable necesidad de moralizar la administración de la cosa pública.

Miopes de inteligencia y faltos de conocimientos gramaticales precisan ser cuantos hayan leído una sola vez el art. 156 de la ley orgánica de Ayuntamientos, que rige la vida municipal desde Octubre de 1877, para no haber aprendido que por modo imperativo estableció el párrafo tercero de aquel artículo la obligación *de nombrar contador de fondos municipales* de entre los que hubiesen sido aprobados en pública oposición celebrada en Madrid.

Y el señor ministro de la Gobernación, de perfecto y acertado acuerdo con los terminantes preceptos de esa ley y debido al celo del actual director general de administración que persigue el camino trazado por el inmortal Rodríguez Correa, movió el cumplimiento de la ley vigente *¡hace veinte años!* tiempo más que suficiente para que los Ayuntamientos comprendidos en aquellos clarísimos preceptos hubiesen promovido la necesidad del examen previo ó hubieran provisto de *títulos de contadores* á los funcionarios que hoy se alborotan y entienden que es incorrecta la conducta del poder central.

Nada de eso. Lo que se pone en práctica hoy, es una consecuencia natural de la ley escrita: léase con atención todo el artículo 156 de la municipal vigente hace veinte años, y dígase en conciencia:

¿Han cumplido el Sr. Cos Gayón y el señor Bugallal, el uno como ministro y como director general el otro, los deberes de galantería, cortesía, equidad reparadora y cuantos precedentes historian los derechos adquiridos á la sombra de la ley escrita, para que cuantos funcionarios municipales hoy se agitan en demanda de amparo á su antigüedad, á sus conocimientos prácticos que nadie discute ni pone en duda, á su edad y demás secuélas humanitarias son alegables sus últimos extremos?

¿No han hecho un llamamiento general y han abierto la puerta á cuantos han querido venir á justificar su aptitud para la creación de ese cuerpo de contadores, ó sea jefes de la contabilidad, prevenido existiese por la ley que nos rige hace veinte años?

Pues entonces, ¿á qué la agitación y la amalgama de medios para combatir lo que es una creación de la ley, lo que hasta debieran aplaudir los mismos que hoy se lamentan?

Recordaré un á propósito de mi vida en la administración municipal:

Amante de la ley, porque cuantos en ella nos inspiramos cumplimos como buenos, aun cuando provoquemos la sonrisa de los que la tratan de burlar, llegó el momento de exhibición de amor propio de un concejal ilustrado, de los varios que componían el Ayuntamiento que me honró y honré seis años como su irreductible Secretario, y comentando el artículo 156, que hoy se discute, hube de indicarle que sería prestigioso para él *firmar como regidor interventor* cuantos documentos exigía la ley é instrucción de contabilidad y hacerse llavero etc., etc., de la caja de fondos municipales, máxime cuando además del nombramiento, que yo tenía buen cuidado de que se hiciera en la renovación bienal, me apartaba de manejar intereses y de sufrir lo que es consiguiente á cargos que, por la misma ley, se distancian, separan y están evidentemente reñidos entre sí.

Comprendiendo aquel docto concejal que nuestro presupuesto nunca había excedido de ochenta mil pesetas, y que en el año de las grandes reformas de cementerios, puentes, caminos, etc., etc., excedería de las cien mil, me objetó:—Y si llega este caso, ¿qué haremos? Contesté sencillamente, «aplicaríamos al depositario el art. 156, con carácter de interinidad, y le quitaríamos del art. 157.»

Aceptado este criterio dejé de firmar como *Secretario contador* y me ví perfectamente reemplazado, en toda clase de documentos, por el *Regidor interventor*, sin que el nombre genérico de *contador* apareciese para nada en aquella contabilidad.»

Ese mismo criterio ha presidido á cuantos dictámenes he contestado, en consulta, lo mismo como director de *El Secretariado*, que como fundador y director de *El Fiel de Fechos*, (que E. P. D.); y ese criterio sustento hoy.

El título administrativo de contador de fondos municipales, procedía fuése expedido por el alcalde presidente, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento, desde el siguiente día á la promulgación de la ley de 2 de Octubre de 1877, y, aun cuando fuera con el caracter de interino, debió cumplirse cuanto disponen la Instrucción y real decreto de 28 de Noviembre de 1851, para diligenciar la posesión, acreditar haberes y demás incidencias de todo empleado; y de este modo, al venir hoy—después de 20 años—la inspección de la verdadera naturaleza del cuerpo actual de contadores municipales, ninguna queja ni lamento se produciría.

Expuesta imparcialmente la opinión que me requieren muchos compañeros, les sostengo *que no existe la revolución* que presumen, sino un estado legal de indiscutible derecho para que el ministro de la Gobernación lleve á la práctica los preceptos de la ley de 1877.

Además, conste á todos que es de absoluta incompatibilidad el desempeño del cargo de Secretario de Ayuntamiento simultaneado con el de contador, porque las funciones fiscales de éste se contrarian y pegan de bofetones con las de asesor-abogado de la Corporación que desempeña aquél.

Para terminar: un aplauso á los jefes de Gobernación, mil parabienes al Cuerpo de contadores y un cariñoso abrazo á mis compañeros de redacción y dignísimos Secretarios de Ayuntamiento.

El paso que se moteja, dado por el ministro de Gobernación, es el cimiento de la carrera secretarial.

Hagamos, pues, la revolución de la fraternidad del Cuerpo de Secretarios; la unión de todas las voluntades, que tanto venimos predicando, y en la campaña otoñal de las Cortes veremos coronada nuestra obra.

Esa es la verdadera... revolución administrativa.

FRANCISCO APARICIO Y SUREDA

Las colonias inglesas

En nuevos telegramas de Simla se da cuenta detallada de los comienzos de la rebelión del Chitral y se comunican pormenores del ataque de los indígenas al campamento inglés, del paso de Malakand.

Se deduce de los despachos recibidos que la insurrección es muy poderosa.

Las tribus rebeldes tienen por jefe á un sacerdote fanático.

Se confirma la noticia de que los rebeldes atacaron el campamento inglés durante la noche. La lucha duró varias horas, y los agresores, pertenecientes á diferentes tribus se retiraron al salir el sol.

Circula el rumor de que el Mollah, jefe de los sublevados, ha dado órdenes para que se reuna un ejército de cuarenta mil hombres.

Desde la acometida del domingo están interrumpidas las comunicaciones telegráficas.

El regimiento de infantería del Penjab número 31 ocupa una posición fortificada en Chakdara Tiene dos cañones de artillería emplazados, pero no cuenta con bastante fuerza para perseguir á los indígenas.

Muchos jefes de éstos se mantienen sumisos y han hecho manifestaciones de adhesión al gobierno de la India.

Despachos de Bombay dicen que Mr. Gangadhar Tilak, diputado del Consejo legislativo de la colonia, y otros dos acaudalados y respetables indígenas que forman parte del gobierno, han sido arrestados por suponérseles complicados en la sedición de Poona y Simla.

Cuatro regimientos de infantería indígena, con una batería de artilleros europeos y un batallón de infantería irlandesa, marchan rápidamente á la región de Malakand.

***

Numerosas fuerzas de las tribus que habitan en el valle de Tochí y sus inmediaciones han atacado nuevamente el campamento de Malakand.

El combate fué muy reñido; duró varias horas y los sublevados mostraron una audacia y una tenacidad, que inspira gran cuidado á los jefes ingleses.

En la acometida han tenido las fuerzas británicas treinta muertos y otros treinta heridos.

Los insurrectos fueron rechazados y dejaron cien cadáveres tendidos en el campo.

Las tropas inglesas tienen pocas municiones.

MISCELÁNEA

Para ellas

Con una rectificación doy comienzo á mis notas de hoy, que os será muy grata, adoradas lectoras.

El Senado francés, enterado de mi censura —¡qué duda puede caber en esto!—por su resistencia pasiva á votar las reformas propuestas por la Cámara de Diputados en favor de la mujer, ha vuelto por su honra, de tal suerte, que ha dejado tamañitos á los señores de la baja Asamblea.

Los padres graves han votado una proposición de ley por virtud de la cual, se concede á las mujeres, ó mejor dicho, las restituye el derecho—pues ya gozaban de él con anterioridad al Código civil—de ser testigos en los actos públicos.

El *Journal des Debats*, periódico que corre parejas en seriedad con el Senado, se expresa en los siguientes términos, tanto más significativos, cuanto que el diario parisiense es de los más circunspectos de Francia:

«En el Luxemburgo han ido más lejos que los diputados. Estos limitaron el referido derecho, á los actos del estado civil; el Senado lo ha hecho extensivo, sin oposición alguna, á los actos notariales. Nadie se ha cuidado de reservar á los hombres el monopolio que el Código les había conferido, sin razón que los justificara.

La legislación actual admite á las mujeres, como declarantes, ante los funcionarios del estado civil y no las consiente ser testigos. Es, en verdad, una exclusión muy poco lógica, que tan sólo data desde la promulgación del referido Código. Las leyes anteriores no la formulaban y, con arreglo al Derecho Canónico, el padrino y la madrina hacían, á la vez, el oficio de declarantes y de testigos. Cuando la adición del Senado sea votada por la Cámara de Diputados, veremos figurar en las *Notas mundanas* de los periódicos, dando cuenta de las bodas de notables, nombres de mujeres testigos. La reforma significará un pequeño cambio en nuestras costumbres; cambio que no merecerá, seguramente, severas críticas ni serias objecciones. Después de todo, el firmar al pie de un instrumento público, es más bien que un privilegio una carga enojosa. En definitiva: no existe razón ni legítimo motivo para mantener una diferencia entre los sexos y se puede defender la supresión de esta injusticia, sin que por ello se tema el ser tachado de feminista.»

Pero, ¡ay, lectoras de mi alma! No todo el monte es orégano, ni todo, miel sobre hojuelas.

Escritores protervos hay que os ponen cual no dijeran dueñas, os flagelan despiadadamente y cierran contra vosotras con tal brioso coraje que pone espanto en el ánimo y acongoja á aquellos que os aman cual yo, con ímpetu indomable y perseverancia nunca desfallecida.

Arturo Schopenhauer, el filósofo hipocondriaco y pesimista, os maltrata, no ya irreverente, sino cruel. *Ensayo acerca de las mujeres* titula su artículo, que juzgo de primera necesidad para vuestro conocimiento, y Dios lo tenga de su mano para que no escriba más ensayos, y en todo caso, en ensayo queden perdurablemente sus estudios.

Os niega aptitudes para los grandes trabajos de la inteligencia y para los grandes trabajos materiales. No está hecha la mujer, según él, para los grandes esfuerzos, ni para las penas ó los placeres excesivos. «Lo que hace á las mujeres particularmente aptas para cuidarnos y educarnos en la primera infancia, es que ellas mismas continúan siendo pueriles, fútiles y ilimitadas de meollo.» Vuestro destino es obedecer ciegamente al hombre y pagar vuestra deuda á la vida, tan solo con el sufrimiento, los dolores del parto y los inquietos cuidados de la infancia.

En cuanto á la belleza, ¡oh! en cuanto á la belleza femenina, leed lo que escribe Schopenhauer: «...así como la hormiga hembra, después de unirse con el macho, pierde las alas que le serían inútiles y hasta peligrosas para el período de la incubación, así también la mayoría de las veces, después de dos ó tres partos, la mujer pierde su belleza, sin duda por la misma razón.»—«En el fondo de su corazón, las mujeres se imaginan que los hombres han venido al mundo para ganar dinero y las mujeres para gastarlo.

El león tiene dientes y garras, el elefante y el jabalí colmillos de defensa, cuernos el toro la sepia tiene su tinta con que enturbiar el agua en torno suyo; la naturaleza no ha dado á la mujer más que el disimulo para defenderse y protejerse. El disimulo es innato en la mujer, lo mismo en la más aguda que en la más roma. Es en ella tan natural su uso en todas ocasiones, como en un animal atacado, de defenderse al punto con sus armas naturales; y obrando así, tienen hasta cierto punto conciencia de sus derechos, lo cual hace que sea casi imposible encontrar una mujer absolutamente verídica y sincera.—Y por eso precisamente, es por lo que con tanta facilidad comprende el disimulo ajeno, y por lo que no es prudente usarlo con ella. De este defecto fundamental y de sus consecuencias, nacen la falsía, la infidelidad, la traición, la ingratitud, etc.....»

Según Schopenhauer... Pero, ¡no! ¡basta ya! Yo, por mi parte, aquí hago punto. No quiero ser conductor de tanta inícua afirmación.

¿Será Schopenhauer, como Eurípides que execraba á las mujeres en el teatro y las idolatraba en el aposento!

¿Escribirá despechado?

Mucho me temo que alguna de vuestras cogéneres le haya jugado una mala pasada.

RAFAEL CHICHÓN

(Proibida la reprodución.)

JUEGOS FLORALES EN VALENCIA

Discurso del Sr. Silvela

El discurso pronunciado por el Sr. Silvela en los Juegos Florales ha sido muy aplaudido.

Comenzó expresando su agradecimiento por la persistencia que ha mostrado *Lo Rat Penat* en conferirle el honor de hablar desde aquel sitio, pues no habiéndole sido posible venir el año anterior, se le reitera ahora el encargo de pronunciar el discurso.

Recuerda que en Valencia tuvo dos grandes amigos: Cirilo Amorós y el marqués de Montortal.

Encomia los trabajos de esta Sociedad para la conservación de la dulce y poética lengua lemosina, expresión de diferenciación regional, para que la unidad nacional no sea la igualdad de la muerte.

Comprende que ante las tendencias separatistas que en las colonias producen una infame guerra civil, se tema respetar y alentar estas vanidades regionales dentro de la unidad del país; pero dice que si es partidario de la unidad, más lo es aún de la vida y la vida está en estas manifestaciones.

Sólo pueden querer, añade, la simetría unitaria de la muerte los que ven en los pueblos carne de dictadura, pero nosotros no podemos querer la simetría ni la igualdad jacobina, pues ellas hacen que al tocar la sién de la nación ó al auscultar su corazón, sólo se perciba el frío de la indiferencia ante las desdichas de la patria.

Dice que ese afán nivelador nos trajo rebeldías que condenan el patriotismo, diciendo la razón que se provocaron por no reconocer la vida autonómica.

Termina recordando la leyenda oriental de aquel príncipe que habiendo querido despojarse de las pasiones quedó reducido al idiotismo.

La concurrencia tributó al Sr. Silvela una ovación.

La hija de D. Teodoro Llorente, reina de la fiesta, estaba resplandeciente de hermosura. La poesía de Llorente *Pro patria* es admirable, digna de Campoamor.

— 28 —

de las palabras, de las sílabas y hasta de las letras que en él había trazadas.

Su rostro se descompuso horriblemente, cubriéndose de mortal palidez.

Estrujó el papel entre sus dedos crispados y le arrojó con rabia lejos de sí...

Un sonido ronco, semejante al gruñido de una fiera, se escapó de su oprimida garganta.

¡No era él quien heredaba!

II

En la cámara del moribundo

Hubo un instante de silencio.

El conde permanecía insensible y no oyó murmurar á su sobrino:

—¡Ejecutor testamentario! ¡No soy más que su ejecutor testamentario... hay otro que me roba esta herencia!...

Y añadió con voz ahogada:

—Es necesario que lo sepa todo.

Y tocó ligeramente en un hombro al anciano, y seguía inmóvil.

Este se agitó en su lecho al sentir el contacto de aquella mano.

—¿Habéis leido ya, caballero?—preguntó.

—Sí, señor conde—respondió Por-

— 32 —

dre le depositó antes de morir en manos enemigas, en manos francesas, en las del comandante de Aubrais.

Y añadió con amargura:

—Su otro abuelo.

En seguida, precipitadamente, como si temiese no poder terminar, prosiguió:

—Don Godfrin irá á reclamarle en nombre mío... en nombre del abuelo paterno, que es quien únicamente tiene el derecho de educarle, y le traerá al castillo de sus padres... entonces comenzará vuestra tarea.

—¿Mi tarea?

—Cuando yo muera, Tancredo de Aspremot no tendrá más guía ni más pariente que vos...

Los consejos del anciano capellán y el cariño de mi buen criado, no menos viejo, le faltarán demasiado pronto, pues ninguno de los dos alcanzará á ver á su joven amo en esa edad en que para pasar de los juegos de la infancia á la batalla de la vida, todo adolescente necesita apoyarse en la experiencia de sus mayores y en la firmeza de una mano amiga.

— 25 —

gesto doloroso y en voz tan baja, que apenas pudo oírsele:

—¡En el tiempo en que veníais al castillo á jugar con mi hijo Raul!...

—Y os amo aún, señor; os amo tanto como os venero.

—No quiero dudarlo... ¡Por eso quiero reparar mi negligencia con vos!

El señor de Meillane hacía grandes esfuerzos por ocultar su alegría.

El conde continuó:

—¡Además, es necesario que podáis llevar con decoro el nombre de una familia cuyo jefe vais á ser, por lo menos durante algún tiempo!

¡El jefe de la familia!

Era claro y terminante. El anciano le había mandado acudir ante su lecho de muerte, para hacer de él el jefe de la familia y por consiguiente su heredero universal.

—¡Heredero de aquella inmensa fortuna!... de aquellos prados y campos; de aquellos magníficos bosques é inmensos viñedos; del oro apilado en las profundas arcas; de las magníficas ropas, cuidadosamente guardadas en

SGCB2021

LOTERIA NACIONAL

Sorteo del 30 de Julio de 1897

Lista de los números premiados, tomada al oido

NÚMS.	PESETAS	POBLACIONES
41560	100.000	
35930	40.000	
26274	20.000	
17303	10.000	
45517	5.000	
28718	1.000	
44248	1.000	
49040	1.000	
20724	1.000	
8353	1.000	
35015	1.000	
30465	1.000	
12778	1.000	
28346	1.000	
8385	1.000	
18657	1.000	
45174	1.000	
16357	1.000	
30865	1.000	
47675	1.000	
42584	1.000	
36154	1.000	
2356	1.000	
10137	1.000	
5667	1.000	
24933	1.000	
5344	1.000	
46611	1.000	
25397	1.000	
20880	1.000	
3534	1.000	
4524	1.000	
15989	1.000	
15700	1.000	
17410	1.000	
9615	1.000	
20572	1.000	
47385	1.000	
41188	1.000	
42991	1.000	
33433	1.000	
8209	1.000	
13312	1.000	
18619	1.000	
11197	1.000	
25289	1.000	
38888	1.000	
18694	1.000	
12428	1.000	
16927	1.000	

PREMIADOS CON 300 PESETAS

Centena

71 92 96 98 466 561 669 186 241
603 890 219 598 746 552 496 846 396
842 234 236 997 939 951 561 400 311
361 906 313 858 275 144 509 645 372
179

Mil

691 479 535 890 269 949 712 900 308
849 749 103 024 906 959 370 961 438
758 784 504 711 444 5 5 132 365 671
513 153 482 860 317 969 259

Dos mil

322 159 969 416 585 942 467 753 927
857 981 312 144 937 914 985 966 997
112 128 882 447 381

Tres mil

930 709 732 018 867 556 594 834 169
820 633 564 350 539 083 275 727 982
148 609 887 550 143 471 278 636 048
067

Cuatro mil

287 830 015 661 925 258 825 322 875
271 026 010 817 491 702 852 322 112
423 622 037 375 674 759 014 162 034
413 403 994 840 485 324 957 311 644
762

Cinco mil

520 588 280 175 019 976 966 947 571
049 032 953 731 771 793 393 159 873
665 285 455 989 387 965 414 605 343
048 243 284 853 104 397 649 822 060
177 515 608 573 863

Seis mil

933 637 049 047 351 879 578 294 425
219 554 439 910 943 028 349 337 882
248 154 013 744 814 901 228 107 026
068 719 285 766 906 234 504 024 985

Siete mil

208 127 155 119 050 274 661 826 689
021 706 863 432 604 704 386 638 221
602 585 028 800 918 966 720 047 353
226 774 414 154 128 699 600 040 830
551 682 082 985 306 329 161

Ocho mil

418 926 365 177 781 532 312 040 751
294 003 590 588 510 823 200 151 275
802 792 865 676 218 757 939

Nueve mil

672 447 315 428 037 862 786 976 993
245 053 765 756 558 776 746 999 289
432 125 941 281 557 837 200 192 829
605 320 832 119 142 390 145 703 798
762 728 223 933 903 420

Diez mil

019 381 505 264 664 898 891 589 945
470 017 184 712 707 112 170 665 434
215 775 301 458 383 625 478 883 721
967 433 374 339 139 501 479 934

Once mil

009 690 299 857 814 339 660 883 673
252 598 511 023 557 380 169 790 453
812 606 746 778 378 544 592 432 482
332 607 988

Doce mil

173 171 335 847 660 587 148 169 502
320 580 185 461 465 576 096 257 638
085 641 317 574 147 128 306 750 212
448 909 196 069 772 978 476 770 578
137 514

Trece mil

989 970 305 168 396 386 787 882 595
423 767 437 339 761 878 876 076 036
249 782 645 229 804 927 130 838 083
868 817

Catorce mil

888 065 650 573 775 027 032 982 461
590 643 922 553 844 029 021 105 716
898 977 787 421 678 251 843 497 305
001 616 102

Quince mil

718 623 595 303 531 869 046 324 688
773 622 112 762 789 742 451 980 745
786 959 820 754 176 239 182 197 118
890 228 159 003 178 629 120 150 941
335 755 247 766

Dieciséis mil

102 048 016 955 705 706 994 979 351
200 722 936 231 531 943 337 075 351
327 143 662 767 737 367 235 372 441
150 005 630 319 560 195 146 735 074
193 199 698 748 829 782 912 671 513
875 144 762 255 637 536 832

Diecisiete mil

822 905 593 481 781 068 173 558 872
921 004 191 365 775 607 525 010 479
955 776 042 852 417 359 571 564 256
512 719 998 133 175 651 344 548 159
187

Dieciocho mil

301 609 236 819 353 527 351 073 941
945 481 773 411 517 657 113 225 324
262 251 341 008 408 224 741 920 394
169 132 759 642 379 492

Diecinueve mil

707 506 450 636 971 932 023 589 153
432 020 568 494 126 521 357 375 831
728 336 400 897 153 175 532 489 000
898 605 751 239 904 901 551 637 367

Veinte mil

502 761 205 261 461 302 251 345 564
627 212 204 287 768 725 625 582 820
828 177 937 117 833 488 286 422 61
798 032 272 162 729 580 255 479 428
524

Veintiún mil

477 073 719 963 115 086 981 906 598
723 390 351 40 345 241 219 574 601
643 899 102 765 11 831 466 125 766
158 970 826 753 166 386 405 639 113
983 327 512

Veintidós mil

175 290 893 277 634 697 673 551 244
310 679 924 296 101 524 273 127 742
605 401 252 913 384 927 891 637 701
534 912 399 831

Veintitrés mil

679 375 319 105 891 800 793 699 727
440 145 312 938 903 953 026 304 293
351 295 199 650 788 226 535 580 621
176 204 853 006 790 126 330 328 983
985

Veintcuatro mil

911 174 583 824 695 572 211 599 365
095 943 447 291 950 614 156 975 894
777 435 511 745 728 523 913 543 880
619 771 690 656 514 603 507 260 703
877 669

Veinticinco mil

483 614 699 293 056 618 529 201 038
589 521 898 533 585 728 918 789 969
427 570 096 705 378 228 538 039 611
906 722 717 191 355 034 952 724 676
748 687

Veintiseis mil

062 180 408 892 301 929 370 821 344
419 822 011 988 936 034 295 252 957
005 579 700 667 287 917 364 304 854
728 185 587 110 734 837 998

Veintisiete mil

027 745 786 264 457 287 892 614 017
952 943 075 487 782 904 158 309 576
964 656 395 065 567 541 089 549 865
061 211 753 578 854 802 295 847 878
012 839 181 335

Veintiocho mil

454 698 213 394 391 651 855 133 326
433 981 096 082 891 070 885 526 426
378 828 229 168 617 663 218 021 476
716 860 122 167 952 305 354 292

Veintinueve mil

934 398 889 079 523 357 979 647 239
917 909 675 650 123 032 594 127 200
628 073 851 234 272 556 135 207 627
903 663 848 589 953 487 707 534 196
006 128 140 120 063 832 578

Treinta mil

460 208 584 878 172 136 321 188 749
351 500 808 450 044 676 339 203 890
677 991 423 948 006 709 477 424 118
767 181 643 120 536 905 903 432 714
377 088 943 237 529 964 689 080 857
641 170

Treinta y un mil

739 884 285 496 370 866 881 596 131
715 670 156 675 904 175 195 343 040
157 336 127 154 279 284 601 319 731
807 817 019 562 951 565 180 723 010

Treinta y dos mil

265 430 514 267 821 246 277 603 176
136 467 721 322 961 003 673 710 733
442 416 755 173 466 740 633 146 474
922 031 227 321 049 220 357 332 281
642 877 338 527 759 718 808 769 464
778 421

Treinta y tres mil

289 195 435 407 989 402 531 545 028
993 107 137 790 045 124 089 091 121
361 575 918 926 714 984 729 808 685
931 843 196 442 839 008 621 315 533
148 076 913

Treinta y cuatro mil

630 681 196 131 939 457 004 303 314
186 152 963 035 076 075 032 710 506
500 317 432 559 735 779 015 199 891
148 663 444 391 429 651 343 777 791
443 886 653

Treinta y cinco mil

655 908 064 964 156 414 769 536 571
755 431 502 771 111 530 201 834 070
465 469 592 983 559 796 330 857 105
733 289 830

Treinta y seis mil

949 208 179 467 438 001 846 755 781
781 125 613 456 044 101 198 902 380
470 396 178 562 107 812 924 824 300
702

Treinta y siete mil

799 274 641 051 241 789 630 369 605
347 496 149 515 959 327 548 730 578
274 901 660 486 977 814 674 396 963

Treinta y ocho mil

349 852 498 454 845 135 287 630 559
000 375 400 833 338 285 793 490 617
023 884 009 211 827 715 652 196 745
743 412 784 217 743 867 178 183

Treinta y nueve mil

292 178 518 243 717 808 170 668 950
769 978 007 332 595 642 567 532 129
289 640 723 034 077 626 111 930 365
007 692 357

Cuarenta mil

416 152 471 602 135 880 212 411 248
056 209 551 226 694 362 216 893 660
522 051

Cuarenta y un mil

010 414 568 231 840 781 496 889 233
738 759 065 296 851 392 129 718 412
021 215 705 835 888 933 014 304 024
434 633 389 945 499 445 298 396 312
334 311 751 817

Cuarenta y dos mil

420 698 043 318 222 479 139 346 719
113 743 389 453 529 994 063 510 684
891 032 338 114 192 550 236 197 444
910 013 978 596 267 852 366

Cuarenta y tres mil

812 660 302 147 389 024 498 034 151
499 393 931 614 480 454 181 606 831
516 074 227 274 141 534 563 509 772
727 604 197 161

Cuarenta y cuatro mil

202 838 582 149 079 274 016 501 164
966 491 225 344 223 407 766 286 643
132 506 454

Cuarenta y cinco mil

756 705 290 917 897 487 188 496 693
745 929 305 877 458 313 594 983 622
242 239 961 088 550 230 606 184 265
465 800 954 507 817 903

Cuarenta y seis

566 288 079 251 318 340 615 123 828
281 946 576 688 534 219 337 254 859
955 450 991 516 909 368 183 045 458
591 440 706 859 356 654 633 243 874
372

Cuarenta y siete

709 423 173 199 485 355 651 916 317
381 851 446 960 153 253 966 171 969
594 989 359 136 647 655

Cuarenta y ocho mil

582 734 838 516 894 237 601 854 024
737 755 122 322 199 571 676 868 494
768 675 585 381 213 195 998 117 929
992

Cuarenta y nueve

475 035 438 330 431 434 810 782 136
282 717 897 467 473 495 369 089 367
251 906 632 458 630 284 248 917 753
365 025 769 380

De Cuba

Telegrama oficial

Habana 29.—(Recibido el 30).

Capitán general á ministro Guerra:

Novedades ocurridas desde mi parte del día 24:

En Cuba verificados reconocimientos tuvo el enemigo diez muertos y perdió dos fusiles, seis caballos y tres mulos; las columnas tuvieron cuatro heridos.

Presentados, uno.

En Holguín el enemigo tuvo un muerto y seis prisioneros, perdió una tercerola, cinco machetes y cuatro caballos.

Presentados, dos armados y 15 sin armas.

En Manzanillo presentados 14.

En Príncipe, el enemigo tuvo 6 muertos y perdió 2 fusiles. Las columnas tuvieron 9 heridos.

En Villas, el enemigo tuvo 22 muertos y 19 prisioneros, y perdió 16 armas de fuego, 62 caballos y 4 mulos. Las columnas tuvieron un muerto y heridos los tenientes Huerta de las Navas y Rafael Flaquer de Asturias, más 16 de tropa. Presentados, 20 armados y 60 sin armas.

Revueltas en el Brasil

Los fanáticos de Bahía

Se ha recibido un telegrama de Buenos Aires que da cuenta de un nuevo combate sostenido entre las tropas federales brasileñas y los fanáticos del Estado de Bahía, concentrados en Canudos y mandados personalmente por el jefe de la rebelión Antonio Conselheiro.

La batalla se ha dado cerca de la población citada.

Las fuerzas regulares han sido rechazadas nuevamente.

En el campo de batalla han quedado tendidos 3.000 hombres, pertenecientes á ambos bandos.

El fracaso de las tropas ha sido más terrible que el sufrido el 3 de Marzo último por las que mandaba el coronel Moreira Cezar.

Sabido es que esa expedición fué desastrosa y que murieron en el combate contra los fanáticos dos coroneles, 15 ó 20 oficiales y 200 soldados.

El gobierno del presidente Prudedte do Moraes ha resuelto enviar 4.000 hombres de refuerzo á las columnas que operan contra las gentes de Conselheiro.

.˙.

Un colega comenta las anteriores noticias y dice que es de temer que la derrota de las tropas federales dé origen á tumultos, tanto más graves, cuanto que es ya la cuarta ó quinta que aquéllas sufren al atacar á los partidarios del fanático Conselheiro, y puede sospecharse que el gobierno es impotente para domeñar á los rebeldes y defender las instituciones republicanas.

Los que creen que las predicaciones del nuevo apóstol toman éstas por blanco directo y van encaminadas á preparar una restauración monárquica, se equivocan de medio á medio.

El agitador de Bahía aspira á algo más que á provocar un simple cambio en la forma de gobierno; pretende nada menos que sustituir la actual organización social con una especie de comunismo inspirado en las prácticas de los cristianos primitivos, á reformar las costumbres de nuestra época, á despertar el sentimiento religioso desviándose de las sendas trazadas por la Iglesia católica y á nivelar las fortunas, excitando á los ricos á ceder una parte de sus riquezas.

Hombre elocuente y persuasivo, pero de cultura escasa, no aspiró en un principio á luchar con el gobierno federal; habla á las muchedumbres, encareciendo las ventajas de practicar las virtudes y renunciar á las riquezas, y no pensó en combatir directamente á los gobernantes, ni en preparar motines y revoluciones.

Pronto logró reunir miles de prosélitos, que ven en él un hombre admirable y hasta un enviado de Dios algunos; acudieron aquellos por centenares á Canudos, pequeña población del Estado de Bahía, donde Conselheiro estableció su cuartel general, formóse numerosísimo núcleo; las autoridades le juzgaron peligroso y trataron de dispersar á los fanáticos; éstos opusieron tenaz resistencia á las fuerzas de policía primero y á los soldados después; se enardecieron más y más con la lucha, y dirigidos por algunas docenas de oficiales y sargentos han logrado organizarse para el combate en campo abierto, después de batirse al abrigo de barricadas y edificios, y en la actualidad constituyen con razón la preocupación del gobierno del Brasil y de los amantes del orden.

Al campo de los fanáticos han acudido millares de negros é inmigrantes europeos, maltratados ó desatendidos por los agentes del poder, y no pocos criminales, que se baten con decisión para no caer en manos de la justicia. Sobre tan abigarrada muchedumbre destaca la figura de Antonio Coselheiro, cuyo prestigio basta para contener los malos instintos y dar unidad á los esfuerzos de muchos millares de hombres, y de ahí que opongan los fanáticos tan formidable persistencia, que no sea empresa fácil acabar con una rebelión que puede llegar á poner en peligro la república del Brasil y provocar una sangrienta guerra de clases que recuerde las de los últimos tiempos de la república romana y el movimiento de que Espartaco fué instigador y jefe.

NOTAS POLITICAS

En breve publicará la *Gaceta* los decretos concediendo grandes cruces rojas del Mérito Militar á los generales de brigada Sres. Marina, Arizón y Barraquer.

Está también acordado el nombramiento del general de brigada Sr. Arizmendi para el cargo de comandante general de artillería de Filipinas, en sustitución del Sr. Martínez Garde, que pasa á la escala de reserva.

.˙.

Con motivo del sorteo de coroneles para Cuba, quedan vacantes los mandos de los regimientos de Vitoria, Sesma, Numancia, Santiago y la Remonta de Córdoba.

Hay además vacante el mando del regimiento de la Princesa, por enfermedad del

los armarios; de las vastas caballerizas; de la soberanía de veinte ó más pueblos, y de millares de vasallos...

Portian se ahogaba.

Puso la mano sobre su corazón y balbuceó:

—Señor conde, sois grande y generoso.

—¿De veras me estáis reconocido?—preguntó el castellano.

—Os juro que os pertenezco en cuerpo y alma.

El señor de Aspremot se levantó penosamente apoyando el codo sobre la almohada.

Aquel movimiento le arrancó un grito de dolor.

Al cabo de un momento prosiguió extendiendo el brazo:

—Acabo de ocuparme de vos, hace una hora con el señor Griffard, mi notario, y el abate Godfrin, mi capellán... Ahí; en esa mesa, está la nota testamentaria concerniente á vos.

Portian se levantó y se dirigió sin apresuramiento hacia la mesa que el anciano le había indicado.

—¡Pero, no... yo le he matado!... ¡He matado á mi hijo!

Su rostro lívido, había tomado al decir esto una expresión tan espantosa, que Partian balbuceó:

—Perdonad que haya traído á vuestra imaginación este recuerdo.

Y volviendo instintivamente á insistir sobre el mismo punto preguntó:

—Entonces... ¿es su esposa quien?..

—Ella ha muerto también—interrumpió el anciano.—Me hizo mucho daño y yo se lo devolví con creces... Ojalá me perdone desde su tumba como yo la perdono hoy de todo corazón.

—Pero, entonces, ¿ese heredero?

—Es su hijo.

—¿Su hijo?

—El hijo de Raul de Aspremot, Tancredo de Aspremot, mi nieto.

—¡Cómo!

—Blanca de Aubrais murió al dar á luz un hijo, un hijo varón.

—¿Y ese hijo vive?

—Sí, tiene ahora tres años... ¡y moriré sin haberle podido abrazar porque está lejos, muy lejos de aquí! Su ma-

tian con voz que quería aparecer tranquila.—Ahora he comprendido el papel que me designáis... pero hay una cosa que no me explico, y es que me hayáis saludado hace un momento con el título de jefe de la familia.

—Lo sois, en efecto, por ahora... hasta que el heredero legítimo de mi nombre y de mi fortuna esté en estado de llevar el uno y de disfrutar de la otra.

El caballero se extremeció:

—¡Un heredero!... ¿Tenéis un heredero?

El señor de Aspremont hizo un signo afirmativo.

—¿Mi primo Raul vive, pues, todavía?

El castellano se incorporó en su lecho camo movido por la electricidad, y exclamó con una fuerza de que no se le hubiera creido capaz.

—Si Raul viviese, no estaría yo en este lecho de muerte. Su presencia querida prolongaría por mucho tiempo mis días.

Y añadió con acento desgarrador:

El conde preguntó, haciendo un esfuerzo:

—¿Véis un pliego sellado con mis armas?

—Sí, aquí está, con un ancho sello de lacre rojo.

—Abridle y enteraos de su contenido.

El caballero había cogido el pliego y vuelto á ocupar su puesto á la cabecera del lecho del enfermo.

Aquella vez no pudo menos de extremecerse de alegría, viendo ya ante sus ojos desfilar los millones de que no tardaría en ser dueño

El anciano, en tanto, se dejó caer sobre la almohada rendido de fatiga, y cerró los ojos.

Por esta razón no pudo ver el golpe de teatro que siguió.

Portian de Maillane abrió nerviosamente el pliego.

Después le recorrió con avidez.

Según iba leyendo en su fisonomía se iba pintando el mayor asombro.

Se acercó más á la lámpara, siempre inclinado sobre el pliego, y pareció estudiar minuciosamente cada una

SGCB2021

que lo desempeñaba, y el regimiento de Villaviciosa, por ascenso de su coronel.

Muy pronto hará el ministro de la Guerra los nombramietcs.

.˙.

El ministro de la Guerra estuvo ayer largo rato examinando el proyecto de reglamento para las Academias Militares, de que le dió cuenta el general en jefe de la sección segunda del ministerio, Sr Orozco.

.˙.

Parece qne los ministros se ocuparon, después del Cosejo celebrado ayer, de la cuestión de los anarquistas de Barcelona, dando cuenta el Sr. Cos Gayón á sus compañeros de que el gobierno francés se negaba á recibir en su territorio á los citados anarquistas, que sobre este extremo se ha consultado también al gobierno inglés, esperándose sólo la respuesta de éste para resolver el destino que ha de dárseles á los anarquistas presos en el castillo de Montjuich.

.˙.

El ministro de la Guerra manifestó ayer á los periodistas que todas las noticias que venía recibiendo estos días de Cuba son en extremo optimistas, estando él en la creencia de que la guerra ha de durar ya poco tiempo.

.˙.

El ministro de Fomento marchará el lunes á Cestona, desde cuyo punto irá después á Bilbao, regresando á Madrid á fines de Agosto.

.˙.

Hoy publicará la *Gaceta* el decreto y condiciones para el arriendo de las salinas de Torreyieja.

Las más importantes modificaciones hechas en el pliego consisten en la rebaja de los tipos de venta que se fijaron en la anterior subasta, pues se han señalado los de 75 céntimos para la sal lavada y 65 para la sin lavar, que son los precios del mercado.

El canon anual se ha disminuído también á 500.000 pesetas.

El Gobierno se reserva la facultad de modificar los precios de venta, en casos justificados.

La subasta se verificará el día 11 de Septiembre próximo.

Muerte del doctor Moreno Pozo

La causa incoada contra Manuel Villuendas por haber dado muerte al Sr. D. Adolfo Moreno Pozo en la calle de Medinaceli á causa de la negativa de éste á satisfacer á aquél as deudas contraías por su esposa doña Carmen Pérez, está en el período de calificación.

El representante de la ley, D. Tomás Mínguez, empieza su primera conclus ón manifestando que en cuanto llegó á Madrid Manuel Villuendas conoció á doña Carmen Pérez, y á poco ésta ya debía á aquél bastantes cantidades de débitos de pan y dinero.

Llegó un momento en que la cantidad total ascendía á 30.000 pesetas, y entonces extendió un documento doña Carmen Pérez á favor de Manuel Villuendas, reconociéndole la deuda y un interés del 25 por 100.

Añade después el Sr. Mínguez que Villuendas no tuvo inconveniente en dar dichas cantidades y en fiar el pan á dicha señora, pues sabía que ésta poseía bienes con que responder á la deuda.

Analiza á continuación el representante del ministerio fiscal los hechos realizados por Villuendas para el cobro de la cantidad, hasta que obtiene una negativa rotunda.

Termina la primera conclusión relatando el hecho de autos, empezando por afirmar que Villuendas le esperó en la esquina de la calle del Turco y Zorrilla; sigue manifestando que acompañó al doctor Moreno Pozo hasta la calle del Duque de Medidaceli, pidiendo en dicho camino el dinero, y, por último, al obtener en la última calle de boca del Sr. Moreno Pozo la frase de *no me vuelva usted á pedir ese dinero*, se arrojó sobre él, y sin ser visto sacó Villuendas un arma de fuego, que disparó sobre el Sr. Moreno Pozo, cayendo éste al suelo boca abajo, y le disparó varias veces el arma.

En la segunda conclusión, manifiesta el fiscal que los hechos relatados en la primera, constituyen un delito de *asesinato* calificado por la *alevosía* y definido en el artículo 418, párrafo 1.° del Código penal; en la tercera expone el autor de dicho delito, Manuel Villuendas, y en la cuarta, aprecia la circunstancia atenuante 7.ª del artículo 9.° de dicho Código ó sea *arrebato y obcecación*.

Por último, el representante de la ley pide se imponga á Manuel Villuendas la pena de *diecisiete años, cuatro meses y un día* de cadena temporal, más las accesorias, indemnización á los herederos de *tres mil pesetas* y el abono de costas procesales.

La causa pasará á la defensa para que formule sus conclusiones. Está encomendada á D. Antonio Elegido.

La guerra y la diplomacia

El antiguo diplomático y eximio escritor D. Juan Valera, acaba de publicar en el último número de *El Mundo Naval*—acreditada revista que dirige el distinguido escritor y marino Sr. Novo y Colson—un brillante y bien meditado artículo, con el título que sirve de epígrafe á estas líneas.

La indiscutible autoridad del Sr. Valera en asuntos diplomáticos y la importancia del tema que en el escrito se aborda, nos mueven á publicar los párrafos más salientes de dicho artículo, sin comentario alguno por nuestra parte. puesto que las ideas del autor de *Pepita Jiménez* se comentan por sí solas.

Habla, pues, el Sr. Valera:

«La ambición invasora de los Estados Unidos de América va creciendo con rapidez y extendiéndose por todas las regiones. El Gobierno federal se excusa, y no sin aparente fundamento, con la extremada libertad de sus gobernados, á la que no puede poner freno. Pero si esta excusa valiera siempre, seguiría justificando las más crueles hipócritas maquinaciones contra naciones amigas. Podría el Gobierno seguir dando pruebas más ó menos aparentes de amistad y de benevolencia, y seguir los gobernados conspirando contra una nación amiga y tratando de enflaquecerla y arruinarla con una guerra larga y dispendiosa, y esto á mansalva y hasta exigiendo costosas indemnizaciones por los males, destrozos y estragos que ellos mismos causan, fomentando insurrecciones con su aplauso y su simpatía, y sosteniéndolas y procurando hacerlas interminables con todo linaje de auxilios: armas, dinero, municiones y vituallas.

La cruel é inexplicable indiferencia de las seis grandes naciones que así dejan en este punto á España abandonada y sola, no hallará disculpa cuando se escriba con imparcialidad la historia de nuestros días; y tal vez llegue un momento en que dichas seis grandes naciones se arrepientan de no habernos dado el menor apoyo. No se si es en el derecho ó en las costumbres internacionales; pero hay ahora algo vigente de que se usa y se abusa de la manera más inícua y que convendría anular, ó por lo menos modificar y coartar en un Congreso diplomático futuro. Hablo del derecho y del deber que se atribuye y que se impone cada Estado de proteger á sus súbditos que van ó que viven en tierra extraña y de reclamar en favor de ellos contra cualquier agravio verdadero ó supuesto, y hasta contra cualquier infortunio que les sobrevenga.

De aquí que la llegada y el establecimiento de gente extranjera, que debiera ser fausto suceso, porque llevan al país á donde acuden su inteligencia, su enérgica voluntad para el trabajo y tal vez sus capitales, sea una calamidad horrible, ya que convierte á estos extranjeros, materialmente domiciliados y conservando su antigua patria, en una clase monstruosamente privilegiada, que puede conspirar, subvertir el orden público, burlarse de todas las leyes, atropellar todos los respetos, robar, incendiar y matar, y después, si el poder público pone mano en ellos y trata de castigarlos, encontrarse con el veto del Estado de que proceden, el cual Estado, si es poderoso no se limita á exigir que queden impunes, sino que exige también que se recompensen con dinero sus fechorías, forzando así á los ciudadanos pacíficos del país en que las cometen á que entreguen su dinero, para que se le lleven los revoltosos y los díscolos.

Y el horror y la insolencia de todo esto sube de punto cuando tan desgobernado privilegio no se concede sólo á quien en realidad es extranjero, sino á los malhechores y rebeldes del país mismo, á quienes fácilmente se les da fuero de extranjería, y con este fuero, la venia, el vale y el estímulo para cometer insolencias y crímenes, por lo menos con impunidad y á menudo con recompensa. Tal es el extremo á que ha llegado España, ó más bien en que está España desde hace años, en sus relaciones con los Estados Unidos de América. Y no es esto hacer la oposición al Gobierno actual ni á ningún Gobierno español determinado. El mal data de larga fecha, y siendo causa de él los Estados Unidos, en ellos está la mayor culpa de que podemos acusarlos.»

El muerto de Villaverde

Aumenta en Villaverde la excitación por la prisión del hortelano, de su mujer y su suegra, á quienes el pueblo en masa considera inocentes.

Para los vec nos de Villaverde no se trata en este proceso de un crimen, sino de una muerte casual, no habiendo tenido el padre de Ricardo Olivier otra participación en el hecho de autos, que la de haber sacado de la finca el cadáver de su hijo, y colocándolo fuera de la verja para evitarse que en Villaverde, donde, según parece, no goza de grandes simpatías, pudiera achacársele la muerte de Ricardo.

Está probado que el juzgado municipal y muchos vecinos que asistieron al levantamiento del cadáver, vieron en el paseo de arena que conduce desde la casa á la puerta de la quinta, señales marcadísimas y perfectamente claras, de haber sido arrastrado un cuerpo.

Es indudable, dicen los vecinos, qne la colocación de la gorra que fué encontrada á metro y medio ó poco más de la verja, demuestra que ésta se cayó sobre la arena cuando arrastraban el cadaver, y que el cuerpo fué sacado con los pies para afuera, como lo encontró el juzg do.

El pitillo encontrado á poca distancia de la gorra y más al interior de la finca, era de una cajetilla de á real y coincidía con los que de igual precio se le encontró á Ricardo en un bolsillo.

Continúan los vecinos su versión de este modo:

Ricardo debió caerse del balcón que hay á la parte trasera de la casa y que pertenecía á la estancia que antes habitaban él y su hermano.

Como la ventana que hay debajo del balcón no está en la misma finca sino á un lado, teniendo necesidad para subirse al balcón, una vez agarrada la persona que lo intente á los barrotes de éste, que echar el cuerpo un momento al espacio hasta apoyar los pies en la pared, es muy racional y lógico que dado el estado de embriaguez en que Ricardo se encontraba, se cayera al pretender subir por aquel sitio, como otras tantas veces.

También puede suponerse que Ricardo no se cayó al subir, sino que hizo esta operación sin el menor contratiempo, pero que una vez dentro se apercibiera de que su padre se dirigía á la habitación donde él estaba, y entonces, temiendo el consiguiente regaño, se apresurara á bajar precipita amente por el balcón y cayera al suelo, produciéndose la muerte.

Contribuye á hacer más racional esta segunda parte de la versión, el que sabiendo el padre de Ricardo que éste se enontraba en Villaverde, estuviera alerta aquella noche por si su hijo entraba á llevars dinero ó alhajas, cosa que ya había hecho otras veces.

Aunque las señales encontradas en la arena empezaban en el ángulo izquierdo de la casa y no debajo del balcón á que venimos haciendo referencia, esto se explica perfectamente sabiendo que desde el balcón al citado ángulo está el suelo empedrado.

La llave de la puerta de la verja la guarda el padre de Ricardo, y aquella noche, como de costumbre, cerró á las diez, llevándose la llave. Luego nadie sino él pudo abrir la verja.

Terminan los vecinos testigos del levantamiento del cadáver diciendo que fueron demasiado significativas las frases pronunciadas por la madre de Ricardo al acercarse al lugar en que estaba el cuerpo de su hijo, para que no sean tomadas en cuenta.

La desesperación de esta señora contrastaba, al decir de ellos, con la tranquilidad y sangre fría de D. Ramón Olivier, quien no mostró sorpresa de ninguna clase cuando al salir de la casa vió el cadáver de su hijo.

Aseguran, y así consta en el sumario, que al oponerse D. Ramón á que su señora se aproximara al cadáver y decirla que se marchara, le contestó ella: «¿Que me vaya, que me vaya? Sí me iré, me iré; pero será á Madrid, para que se enter n de todo lo que ha pasado.»

Después, y cuando D. Ramon quiso que se pusiera en la camilla una sábana ó una manta, dijo ella, demostrando siempre la misma desesperación: «Sí. Después de lo hecho, colchón de plumas.»

.˙.

Ayer se constituyó el juzgado en la quinta La Felicidad y allí estuvo hasta cerca de las ocho, reconociendo la finca y tomando declaración á los dueños.

LA GUERRA EN CUBA

Cerca de la Habana

Según noticias de la Habana que publica el *Heraldo* de Nueva York, los insurrectos cubanos atacaron en la noche del miércoles á unas avanzadas de españoles en las cercanías de la Habana, empeñándose un combate que duró algunas horas.

Cree dicho periódico que los insurrectos disponían de cañones de tiro rápido y dinamita, pero no expresa el resultado de dicho encuentro.

El ataque de que habla el *New York Herald* es, sin duda, el verificado contra Marianao, de que da cuenta el general Weyler en el parte oficial.

El ganado

El general Weyler ha dispuesto que se recoja todo el ganado existente en las provincias de Sancti Spíritus, Ciego de Avila y la Habana, á fin de abaratar la carne.

Estadística

En la última decena del corriente mes los rebeldes han tenido 179 muertos en diferentes combates.

Entre ellos figuran un cabecilla, dos titulados capitanes, cuatro oficiales y un prefecto.

De los 179 muertos corresponden: á Santiago de Cuba, 20; al Camagüey, ocho; á Las Villas, 38; á Matanzas, 24; á la Habana, 31, y á Pinar del Río, 58.

Además se hicieron 31 prisioneros, inclusos un cabecilla y un titulado capitán, y se presentaron 349, de los cuales la mitad estaban armados.

Entre éstos había un cabecilla, un titulado secretario de gobierno de Pinar del Río y seis titulados oficiales.

En estos encuentros las fuerzas leales tuvieron cinco soldados muertos, dos oficiales y 61 individuos de tropa heridos.

Indulto

El genral Weyler ha concedido un nuevo indulto, que comprende á 45 deportados.

Entre los que son objeto de esa medida, se cuenta el doctor Montalvo, vocal que fué de la Junta directiva del partido autonomista.

Por el correo envía el general Weyler la relación de los indultos.

A la Península

En el vapor correo han embarcado para la Península D. Emiliano Loño, el marqués de Mendigorría y 811 soldados enfermos.

Noticias

En una taberna de la calle de Embajadores tomaban anoche unas copas varios individuos.

Suscitóse una cuestión por si uno de los reunidos tenía ó no la culpa de que no hubiera salido de la Cárcel Modelo un sujeto llamado Manolo.

Crisanto le la Mula Ruíz (a) el *Paleto* y José Romero Cao, desafiados, salieron á la calle, y al interponerse entre ellos uno de los acompañantes, Narciso Martín (a) *el Salamanquino*, fué agredido por Cao.

Narciso sacó una navaja é infirió con ella ua grave herida en el costado izquierdo al mencionado Romero.

El agresor fué detenido en unión de *el Salamanquino* y de una mujer que los acompañaba, llamada Balbina Sanz Herránz.

La navaja no fué encontrada.

—El matrimonio Florentino Argiz Pérez y Antonia Contreras Hernández, se hallaban hace tres ó cuatro meses separados amistosamente.

Ayer se encontraron en la calle de Bravo Murillo, y Florencio invitó á cenar á su mujer, que aceptó y en la calle, frente á una taberna, dieron comienzo á la cena.

El matrimonio recordó pasados sucesos, llegando con el calor de la discusión á dirigirse todo género de improperios Al amenazar Florencio á su mujer, ésta con una navajita infirió á su cónyuge una grave herida en la clavícula izquierda.

Antonia fué detenida.

El niño José Duvó fué atropellado por un carruaje en la calle de Trajineros, sufriendo la fractura de tres costillas.

El conductor de dicho coche salió con éste precipitadamente, sin que la autoridad consiguiera detenerle.

La policía judicial detuvo ayer en el negociado de Valores declarados de la Central de Correos á un sujeto en el momento de recibir un pliego del extranjero que contenía 5.000 pesetas.

El detenido en Correos y cuatro mujeres, detenidas posteriormente, componían una sociedad de estafadores por el procedimiento del *entierro*.

La dirigía un exoficial expulsado del Ejército que ha sido también apresado, y, según parece, contaban estos *socios* con sucursales en provincias y en el extranjero para hacer importantes y lucrativos *negocios*, engañando á los incautos.

El Juzgado entiende en el suceso.

Luis Montestruc, diputado provincial republicano de Zaragoza y fundador del *Heraldo de Aragón*, ha fallecido en Biescas, donde se hallaba atendiendo á su salud, muy quebrantada por una larga dolencia.

En Zaragoza, donde era muy popular, ha sido sentidísima la muerte del distinguido escritor.

Ayer fué arrancado de manos de un *gancho* en la estación del Norte un soldado de Cuba; anteayer no tuvo otro soldado tan buena fortuna.

Tode el mundo sabe que los *ganchos* no van á las estaciones más que á despojar á los infelices soldados de cuanto traen.

Es una iniquidad que las autoridades permitan en Madrid la existencia de esas turbas de pillos siempre en acecho de los soldados y de cuantos infelices viajeros no saben manejarse en una gran población.

Consejo de ministros

Bajo la presidencia del Sr. Cos Gayón se reunieron ayer mañana en consejo los ministros.

A su salida manifestaron que se habían ocupado de la resolución de varios expedientes, y que entre ellos, se aprobó el contrato para la publicación de la colección legislativa, así com la subasta del monopolio de explosivos.

Se fijó el precio para la sal de Torrevieja; se aprobó un crédito de 12.000 pesetas, para establecer una sección de policía en Tánger y otro de 40.000 pesetas para la adquisición de efectos destinados al Congreso de Higiene y Demografía; se denegaron dos indultos de pena de muerte correspondientes á reos de la provincia de Tarragona y fué despachado por último, un expediente sobre adquisición de efectos para Hospitales militares.

Agitación en Portugal

Dicen de Lisboa que la situación en Portugal es relativamente tranquila ahora. El gobierno resiste cuanto puede la presión y las excitaciones de varios monárquicos exaltados que piden con insistencia medidas extremas de represión contra los republicanos.

Estas medidas se consideran innecesarias para mantener el orden.

Sin embargo, el gobierno ha flaqueado y dejándose llevar de temores infundados, autorizó en Oporto que, sin suspender las garantías constitucionales, la policía girara á altas horas de la noche registros domiciliarios y redujera á prisión, por simples sospechas, á varios ciudadanos conocidos por sus ideas republicanas.

Los registros practicados no dieron ningún resultado.

Es cierto que en Oporto existe un núcleo importante de elementos revolucionarios, y que, según dicen, proyectaba un golpe de mano el 14 de Julio, de acuerdo con algunos elementos del ejérciio; pero si algo serio se intentó no pudo llevarse á efecto, debido tal vez á las precauciones que se adoptaron y al traslado de varios jefes y oficiales del ejército, sobre quienes recaíau sospechas de que pudieran estar comprometidos.

También han sido trasladadas algunas fuerzas del ejército, en las que los republicanos tenían varios elementos. Estos elementos, pues, hállanse ya dispersos y se les puede inutilizar con más facilidad.

El auxiliar más poderoso con que cuentan los republicanos es el disgusto que existe en la opinión contra los proyectos de Hacienda.

Con las medidas adoptadas y con la retirada de los principales proyectos de Hacienda, se cree que quedará el peligro conjurado y que se restablecerá la calma en la opinión pública, que llegó á alarmarse seriamente.

Noticias de San Sebastián

Se ha inaugurado solemnemente la iglesia del Buen Pastor, verificándose la traslación del Santísimo Sacramento desde la capilla provisional al nuevo templo.

La nueva iglesia lucía alumbrado eléctrico.

—Dícese que los socialistas de Bilbao, que llegaron el sábado por la tarde, encontraron el local del Círculo federal.

Pero bien pudiera ser que el *meeting* no se verificase.

Sobre esto nada hay decidido todavía.

—Desde Arechavaleta dice Moret que estará de vuelta en Vitoria el lunes.

—Anuncian los carlistas que el meeting que han de celebrar en la frontera será una exposición de fuerzas, es decir, numerosísimo.

—Circulan noticias de que el embajador de los Estados Unidos, general Woodford, llegará á San Sebastian el 20 de Agosto.

—El duque de Tetuán ha recibido un telegrama anunciándole la dimisión del ministro de Negocios Extranjeros de la República de Haiti.

—Algunos liberales que veranean en San Sebastián proyectan organizar un meeting, invitando á los oradores del partido, de la tendencia contraria á los moretistas.

El cardenal Monescillo

El ilustre cardenal Monescillo sigue gravísimo, aun cuando, por el momento, no parece próximo el triste desenlace que se teme.

El facultativo Sr. Gómez ha manifestado que el ilustre enfermo está infebril. La noche anterior tuvo sueño reparador, tomando alimentos líquidos en más cantidad que en los días anteriores, conservando la imaginación tan vigorosa como en sus buenos tiempos.

Su padecimiento no es verdadera enfermedad, sino desgaste senil de la naturaleza, pues tiene ochenta y seis años, la mayor parte de ellos de activa vida cerebral.

Los telegramas de anoche dicen que continuaba la mejoría del venerable enfermo.

Bolsa

FONDOS PÚBLICOS	DÍA 29	DÍA 30
4 por 100 perpetuo interior		
Fin corriente.	64 60	64 65
Idem fin próximo.	00 00	64 60
Serie F, de 50.000 pts. nomins.	64 60	64 55
Idem E, de 25.000 id. id.. . .	64 60	64 60
Idem D, de 12.500 id. id. . .	64 60	64 60
Idem C, de 5.000 id. id. . . .	66 00	65 90
Idem B, de 2.500 id. id. . . .	67 20	67 95
Idem A, de 500 id. id. . . .	67 50	67 95
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.	67 40	00 00
En diferentes series.. . . .	67 50	67 65
4 por 100 perpetua exterior		
Serie F, de 24.000 pts. nomins.	80 90	00 00
Idem E, de 12.000 id. id.. . .	80 80	80 55
Idem D, de 6.000 id. id. . . .	80 90	80 90
Idem C, de 4.000 id. id. . . .	81 40	81 50
Idem B, de 2.000 id. id. . . .	82 40	83 50
Idem A, de 500 id. id.. . . .	82 50	83 75
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.	86 50	88 00
En diferentes series.	80 90	83 75
Partidas de 50000 pts. nomins.	»	00 00
Idem de 100.000 id id.. . . .	80 90	00 00
4 por 100 amortizable		
Serie E, de 25.000 pts. nomins.	77 35	78 50
Idem D, de 12.500 id. id. . . .	77 30	78 65
Idem C, de 5.000 id. id. . . .	77 45	78 60
Idem B, de 2.500 id. id. . . .	77 60	78 80
Idem A, de 500 id. id.. . . .	78 00	79 25
En diferentes series.	77 75	79 00
Obligs. del Tesoro (serie A). .	100 70	100 40
Idem id. (serie B).	100 76	100 50
Idem de Aduanas interés 5 por 100 anual, núms. 1 al 800.000.	96 90	96 50
Idem hasta 19.500 pts. nomins.	96 90	96 80
Billetes de Cuba (1886). . . .	95 00	96 80
Idem hasta 10.000 pts. nomins.	95 00	96 80
Billetes de Cuba (1890). . . .	79 00	80 70
Idem hasta 10.000 pts. nomins.	79 25	80 75
Cédulas hiotecars. al 5 por 100.	103 25	103 20
Idem al 4 por 100..	»	00 00
Acciones Banco de España. .	414 50	416 00
Comp.ª Arrend.ª de Tabacos..	214 00	213 50
S. de Elecricidad Chamberí. .	»	103 00
CAMBIOS		
Londres, vista.	32 68	00 00
París, vista.	30 20	30 15

SGCB2021

GUANOS, ABONOS Ó MINERALES

DE LA

Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra

Medalla de oro en las Exposiciones universales de París y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres

Se remiten gratis cartillas y prospectos.

Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estación de ferrocarril y puerto.

No hay agricultura posible sin abonar las tierras

Dirección: Preciados, 53, MADRID

LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo á su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Usase con la mano ó esponjita. Precio de frasco, 3,50 pesetas.

De venta en las principales Perfumerías y Peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo Madrid.

EXPORTACIÓN Á PROVINCIAS

ADMINISTRACION: 4, ARCO DE SANTA MARIA, 4

CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR: DON ANTONIO GINER

SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado. han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.

Correspondiendo á tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser *auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos*, por entender que á la clase secretarial la sobra razón inteligencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justísimas aspiraciones, entrega esta Sección á los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cumplidamente su misión de *diario político de noticias*, conteniendo *tanta lectura útil* como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente á satisfacer todos los gustos, á la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre

PAGO ADELANTADO

SUSCRIPCION COMBINADA AL «CORREO DE MADRID» Y A LA ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio del cuerpo secretarial, podemos ofrecer á nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el CORREO DE MADRID, pero sí recomendamos á nuestros lectores *La Administración Práctica*, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes *todos* los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes), evita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquéllos aparecen á veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose *por un año* á estas dos publicaciones, el precio será **25 pesetas anuales.**

Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

MODELACION IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

Tenemos confeccionada en excelente papel de hilo é impresión esmerada la de todos los servicios de Ayuntamientos y Juzgados municipales. Los pedidos se despachan á correo seguido.

Las principales ventajas que á los Municipios reporta la modelación de esta casa son la economía en los reintegros y la facilidad y sencillez para llenar los impresos.

Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el descuento que en otras épocas hacía á los mediadores.

CATÁLOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secretaria, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del **20 por 100** en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del **25 por 100** á los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y á los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeada por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 2'50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.—Reconocidas causas de su lamentable estado y remedios históricos que precisa, con una reseña histórica de las Venerandas unicipalidades de Castilla, por D. Elías Romera, exdiputado provincial.—Precio, 5 pesetas.

EL CACIQUISMO, novela contemporánea por D. Onofre Viladot, Secretario de Ayuntamiento.—Precio, 2'50 pesetas.

Manual del Timbre del Estado, 2 pesetas.

Guía de Consumos (25.ª edición), 2,50.

Guía de Arbitrios (8.ª edición), 3,50.

Novísimo Prontuario de la Contribución industrial y de comercio, 2.

Guía de Quintas, ó de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y tripulaciones de los buques de la Armada (15.ª edición), *con un apéndice de* 1896, 3.

El Libro de los Ayuntamientos, ó sea **Ley Municipal** vigente. (Novísima edición), 1,50.

Guía de Cédulas personales, (5.ª edición), *con un apéndice de* 1895, 1.

Elecciones de todas clases, con 95 formularios muy importantes, 2.

Edificios y solares, con Exposición, Real decreto y Reglamento provisional de 24 de Febrero de 1894, para la administración, investigacion y cobranza de los mismos, 1.

Derechos reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio alfabético de todas las materias sujetas al imbuesto, 2.

Ley de Sufragio universal para la elección de diputados á Cortes, y Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para senadores, anotadas, 1.

Elecciones de Concejales y Diputados provinciales, con arreglo á la ley de Sufragio universal vigente y reales decretos de 5 de Noviembre de 1890 y 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios importantes y división por distritos para las provinciales, con las variantes introducidas por las leyes de 3 de Julio de 1883 y 12 de Mayo de 1888; todo anotado extensamente, 1,50.

En busca de ocultaciones *de la riqueza rústica, urbana y pecuaria*, 1.

Administración económica provincial *é inspección de la Hacienda pública*—Contiene este folleto el art. 65 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1893; el Real decreto y Reglamento de igual fecha, y la Exposición, Real decreto y Reglamento provisional de la Inspección, etc., de 14 Septiembre del referido año; anotado todo extensamente, 1.

Guía completísima del impuesto especial sobre el alcohol. Manual del servicio de inspección *é investigación de la Hacienda pública*, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892, 1.

Legislación de Minas.—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50.

Contribución territorial, *cartillas y amillaramientos*, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los propios mes y año, 4.

Guía de Secretarios de Ayuntamiento, con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50.

Ley Provincial vigente. (Ultima edición). Con un Apendice de Marzo de 1893, 1.

Guía del uso de armas, caza y pesca, 0,75.

Manual de Procedimiento de las reclamaciones ecónomico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes del Ministerio de la Gobernación, 1.

Reglamento del Resguardo de consumos *de 29 de Septiembre de 1885*, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0,50.

Manual de emigraciones. (Edición de Mayo de 1888). 0,75.

Ley **del juicio por Jurados**, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1888). Su precio, 1.

Guía de la prestación personal *para obras públicas y municipales* —(Edición de id. id.), 1,50.

Contratos administrativos *de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.* (Edición de 1887), 1.

Manual de alojamientos y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50.

Suministros al Ejército y Guardia civil.—(Idem id.), 1,50.

Reglamentos del Registro mercantil *y Bolsas de Comercio*, 0,75.

Legislación de Expropiación forzosa *por causa de utilidad pública*, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Ultima edición), 2,50.

Manual de repartos *de la contribución territorial*, con 2.700 tablas, céntimo por céntimo cada una, que empiezan con la de un céntimo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 céntimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un céntimo; continuando después las 27, 28, 29, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0[0; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formulorios de los estados que han de acompañarse al remitirlos á la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1893), 8.

Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métrico decimales de Castilla y de las 49 provincias de España, utilísimo á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50.

Guía teórico-práctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depositaría, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 3,50.

Ley provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 25 de [illegible] de 1870. (Edición de 1883), 0,50.

Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal, 1,25

Prontuario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.º prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50.

OBRAS LITERARIAS

El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2.

Celos y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1.

El Crisol de centenares de libros, álbums, folletos, periódicos, etc., 1.

Perlas literarias de [illegible] orden, 2.

Brillantes literarios.—Máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2,50.

Adúltera y parricida.—Leyenda histórica contemporánea en verso 1,50

A luchar y... ¡adelante!—Bosquejos políticos, económicos y sociales, 2.

La Administración del CORREO DE MADRD remite estas obras á cuantos se las pidan.

No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer á los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa.

Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

Administración é imprenta, Arco de Santa María, 4, Madrid

SGCB2021